	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Compraventa y /o Suministro		
		Código 1151.20.03.004		Versión 03-09-11

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS HASTA 20 SMLV DECRETO 4791 DE 2008 MANUAL DE CONTRATACION INTERNO.

PROCESO N° **1151.20.03.004**

Palmira Valle del Cauca, **26 de Septiembre de 2018**

De conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación , Decreto 4791 de 2008, Art. 13 le 715 , y partiendo de los principios establecidos en la Ley 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se registrará por el Manual de contratación que contiene los reglamentos y procedimientos señalados por el Consejo Directivo para la adquisición de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV, facultad establecida para los Consejos Directivos en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el inciso 6 del artículo 5 del decreto 4791 de 2008, se realizan los presentes estudios previos, así:

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La institución Educativa MARIA ANTONIA PENAGOS tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar (0º) hasta el grado once (11º) de la media, atendiendo una población muy numerosa de personas diariamente, distribuida en sus respectivas sedes.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario dotar el area respectiva, donde se ejerce la función de educación, de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio educativo, por esta razón y en cumplimiento a la ejecución del presupuesto vigencia 2018 se requiere: El suministro de estos materiales deportivos para los fines propuestos

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS RESPECTIVAS SEDES


CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Se exigirá descripción técnica del servicio y/o suministro que se pretende contratar, el cual debe incluir las calidades, especificaciones, cantidades, valores unitarios por cada ítem y demás características que deba reunir el bien, servicio u objeto a contratar. Debe contar con experiencia.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Balones fut/sala ponny o similar	5
2	Balón baloncesto golty o similar	10
3	Balones voleibol soft touch molten ref 3500 o similar	10
4	Malla voleibol # 3	2
5	Tulas para balón en lona x 15	2
6	Balón fut/sala golty o similar	5
7	Uniformes futbol con # (12 Und T- 12 y 12 Und T-14)	24

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ANALISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que se estima suficiente para cubrir la necesidad que se plantea, es el resultado del análisis del estudio de precios de mercado, habiendo implicando la consulta de dos proveedores como mínimo para el bien o servicio objeto a contratar. Para la ejecución del presente contrato el valor estimado es:

\$	3,257,000	TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE
----	-----------	--

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Compraventa y /o Suministro		
		Codigo 1151.20.03.004		Versión 03-09-11

IV. FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

IV-I El pago se realizará, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la cuenta de cobro o factura planilla de seguridad social. La tesorería realizará el pago de la siguiente manera: 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfacción.

IV-II El plazo de ejecución contractual es de 10 días contados a partir de la fecha de legalización.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP 000013 expedido con fecha de 26 de Septiembre de 2018 por parte del Contador Publico de la Institución Educativa , con cargo a la Imputación Presupuestal de Material de Educación por valor de \$ **3,257,000**
 Valor en letras: TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE

V. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación , Decreto 4791 de 2008, Art. 13 le 715 , y partiendo de los principios establecidos en la Ley 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se regirá por el Manual de contratación que contiene los reglamentos y procedimientos señalados por el Consejo Directivo para la adquisición de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV, facultad establecida para los Consejos Directivos en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el inciso 6 del artículo 5 del decreto 4791 de 2008.

VI. RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

VII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato que se suscriba será realizada por la rectoría de la Institución Educativa, o a quien el Rector designe.

Original Firmado
Lic. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON
 Rector